

Buenos Aires, 29de abril de 2009

Vista: la solicitud efectuada por el profesor Jesús Emilio MONZÓN, legajo n° 156, y

Considerando:

Que el agente mencionado fue contratado —bajo la modalidad de empleo transitorio— a efectos de realizar tareas específicas derivadas de la donación de la biblioteca particular del Dr. Julio B. J. MAIER, en el ámbito la biblioteca y archivo del Tribunal, por un plazo de noventa (90) días y con una carga horaria de veinticinco (25) horas semanales, conforme lo establecido por la Resolución n° 13/2009 del Tribunal.

Que el profesor MONZÓN puso en conocimiento de la Dirección General de Administración su calidad de empleado no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, donde cumple tareas entre las 14:00 y las 21:00 revistando como categoría 7 del agrupamiento administrativo.

Que el desarrollo de estas actividades no se superpone ni produce inconvenientes en las prestaciones a efectuarse en la biblioteca del Tribunal, de modo tal que corresponde el dictado del acto administrativo de excepción respecto de la prohibición previstas por el artículo 20 inciso a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, en cuanto a desempeñar empleo público o privado, aun con carácter interino, sin autorización del Tribunal.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** al profesor Jesús Emilio MONZÓN, legajo nº 156, la excepción al artículo 20 inciso a) del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, en cuanto a desempeñar empleo público o privado, aun con carácter interino, sin autorización del Tribunal.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente, **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **José O. Casás** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 21/2009